



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 2017/INTR17008867
Ngdo.: Igualdad y Bienestar Social
N/Ref.: msc/CBM
Asunto: Aprobación bases PAC-2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Vista la propuesta de la Jefa de Servicio - Gerente de Servicios Sociales para la ejecución de lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 2017 por la que se prorroga para el ejercicio 2017 el Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación en Andalucía en desarrollo del Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

De conformidad con el Artículo 11 del Decreto-Ley 8/2014, en el que se establece el procedimiento de participación, las solicitudes se tramitarán con arreglo al que se instruya en cada Ayuntamiento de acuerdo con la normativa vigente que resulte de aplicación.

Vistos los artículos 21 de la Ley 7/1986, y 41 del Real Decreto 2568/1986, ROFRJEL,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases de Convocatoria Pública para la participación en el **Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017 del Ayuntamiento de Andújar**, con la redacción establecida en el anexo que se adjunta a la presente Resolución.

SEGUNDO.- La presentación de solicitudes individuales por las personas interesadas en participar en el "Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación 2017", será entre los días del 17 al 31 de octubre de 2017, ambos inclusive.

TERCERO.- Todos los anuncios que deriven y resulten de la aplicación y desarrollo de dichas bases se harán a través de la página web del Ayuntamiento (www.andujar.es) y Tablón de Edictos, de conformidad con el artículo art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- De esta Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del Real Decreto Legislativo 2586/1986, ROFRJEL.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100071F8400W5C7Y6O8K1J9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 13/10/2017
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 13/10/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415446532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 13/10/2017 09:02:11

EXPEDIENTE::
2017INTR17008867
Fecha: 14/07/2017
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

